

¿GOBIERNO PRETENDE INTERVENIR EL NOTARIADO?

❖ Con su Proyecto para cambiar la Ley de la función notarial

pp. 2,4-5



NOTARIOS

Garantía
Moral
de la
República



p. 3

ELECCIONES CAL

Notario César Bazán
Naveda: Por primera
vez, un Miembro de
la Orden es elegido
Decano del Colegio
de Abogados de
Lima (CAL)



pp. 11

FE NOTARIAL es una revista que pertenece al Colegio de Notarios de Lima (CNL) y, como tal, da a conocer las actividades que impulsa y desarrolla su Decano y la Junta Directiva, lo mismo que sus agremiados. Busca acercar a los Notarios con la ciudadanía, verdadero fin de la labor fedante que realiza este profesional del Derecho.

JUNTA DIRECTIVA CNL 2021-2022

Decano

Carlos Enrique Becerra Palomino

Vicedecana

Lorena del Pilar Cáceres Otoya

Fiscal

Juan Belfor Zárate Del Pino

Secretario

Oswaldo Arnulfo Arias Montoya

Tesorero

Fernando Tarazona Alvarado

Vocal

Sofía Inés Ode Pereyra

Vocal

Loudelvi Yáñez Aspilcueta

Revista Editada por la Oficina de
Comunicaciones del CNL
Miguel Silvestre Vélchez
Rubén Cruz Palacios

Diseño y Diagramación
carlosmoraz28@gmail.com

Colegio de Notarios de Lima
Dirección: Av. Giuseppe Garibaldi
(ex Gregorio Escobedo)
N° 339-343, Jesús María


Horario de atención:

Lunes a viernes, de 9:00 a. m. a 6:00 p. m.
Sábado, de 9:00 a. m. a 1 p. m.

Central Telefónica:

319-0700/ 461-0016

Página Web: <http://www.notarios.org.pe>

 /colegiodenotariosdelima

 YouTube/cnotarioslima

Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional del Perú
N° 2019-10598

LA PALABRA DEL DECANO

Carlos Enrique Becerra Palomino

Decano del Colegio de Notarios de Lima



Así No, Señor Presidente del Consejo de Ministros

El 27 de noviembre de 2021, luego de una reunión gremial de todos los Colegios de Notarios del país, dimos a conocer que el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo N° 786/2021-PE, que propicia cambios en la Ley del Notariado, contiene planteamientos abiertamente inconstitucionales y muestra profundo desconocimiento de la realidad notarial nacional. Igualmente, se llamó la atención sobre el interesado sesgo político del mismo, al pretender controlar políticamente al Consejo del Notariado y a los Jurados de los Concursos para ser Notario.

Hoy, después de una evaluación profunda de tal Proyecto de Ley, podemos reafirmar que no tiene ningún criterio técnico, va en contra de la Constitución y tiene la finalidad de que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, maneje a su antojo los Concursos Públicos para el Acceso al Notariado y así logre el nombramiento de los Notarios a su libre albedrío. Y ello va, decididamente, en contra de lo legal y lo ético.

El animador de tal Proyecto de ley, errado y de corte populista, era el en ese entonces Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Aníbal Torres Vásquez, quien hoy es el Presidente del Consejo de Ministros.

Y es el Presidente del Consejo de Ministros, precisamente, quien el día jueves 3 de marzo de 2022, en medio de una conferencia de prensa en la capital, ha sostenido en forma equivocada y con afán agravante que los Notarios formamos parte de un oligopolio; como si nuestro gremio fuera un grupo que concentra una oferta económica escasa.

Debemos aclarar, Señor Presidente del Consejo de Ministros, que los Notarios no ejercemos labor como si fuera esta una empresa. Damos fe de los actos y contratos, por encargo del Estado. No somos comerciantes. Pretender confundir a la población con acep-

ciones que no corresponden a la verdad es un acto poco noble.

Plantear el incremento del número de Notarios señalando razones sin sustento técnico y pretender desdibujar su importante y trascendental función de brindar Seguridad Jurídica a la sociedad, son, sin duda, parte de una estrategia mayor: copar el Notariado con Concursos Públicos a la medida del Gobierno de Turno.

Proceder de ese modo es ir en contra de la normativa legal y el sentido común. Así no, Señor Primer Ministro. Así no se hacen las cosas.

Pese a ello, reiteramos que presentaremos al Congreso de la República una propuesta legislativa con importantes aportes a la Ley del Notariado, de modo que sirva de manera eficiente y realista a nuestra ciudadanía, y fortalezca el Sistema Notarial peruano, que goza, y ello es fácil de comprobarlo, de la confianza del público peruano, que es, al fin de cuentas, el verdadero norte de nuestra función fedante.

En una sociedad donde el ruido político parece querer imponerse, donde el afán beligerante trasciende las plazas y se traslada a las instituciones; en una comunidad en la que las acusaciones sin sustento se ondean como banderas de batallas desleales y con nula caballerosidad; llamamos al orden, a la ponderación, a la defensa de la verdad, al diálogo permanente e, incluso, a la comprensible discrepancia, pero con talla moral.

Los Notarios actuamos con decencia y nuestro máximo valor es ejercer con solvencia profesional, pero, más que nada, con principios éticos. Pero, ello no es motivo para no defender el prestigio de nuestra función ante opiniones y campañas injustas, falsas e interesadas.

Nosotros, lo reiteramos, también ansiamos un país justo, con desarrollo social y económico para todos sus habitantes. Y trabajamos para ello en forma permanente.

Notarios son garantía moral de la República

❖ Sostiene de modo férreo el Decano del CNL, Carlos Enrique Becerra Palomino

El Decano del Colegio de Notarios de Lima (CNL), Carlos Enrique Becerra Palomino, expresó que los Notarios “significamos la garantía moral de la República”. Confirmó, así, el valor de la labor notarial, garantía de la Seguridad Jurídica de la sociedad, y que se halla aunada a un ejercicio ético y eficiente.

Esta apreciación fue dada a conocer el 11 de noviembre último, al inaugurar la Charla Académica “La Función Notarial frente a la solicitud de información por parte del Ministerio Público y terceros, que pertenece a los Eventos de Capacitación organizados por el Colegio de Notarios de Lima (CNL) con el auspicio de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú.

La reunión contó con la participación de un



❖ Decano CNL Enrique Becerra Palomino.

importante número de Notarios y personal de notarías, el que llegó a los 124 asistentes.

La cita contó la presencia del Presidente de la Comisión de Capacitación del Colegio de Notarios de Lima, Notario César Carpio Valdez, e, igualmente, del Decano del Colegio de Nota-

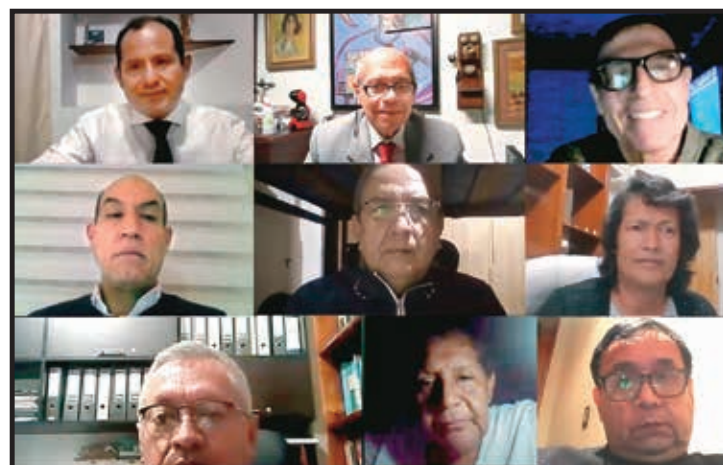
rios de Áncash, Notario Froilán Trebejo Peña.

El Decano del CNL sostuvo que las jornadas de capacitación programadas por esta institución son muy importantes, resaltando el hecho

de que su gestión haya dispuesto que en estas citas académicas sean expositores, en cada fecha, Notarios de Lima y de las diversas Regiones del país.

En esta oportunidad, el ponente fue el Notario de Ica (hoy Notario de Lima) Domingo Adolfo Pariamachi Alvarado; participando como panelista el Notario de Lima Jorge Ernesto Velarde Sussoni.

El evento se realizó a través de la Plataforma Virtual Zoom.



❖ Charla: solicitud de información del Ministerio Público.

Capacitación, factor clave

El Decano del CNL reiteró, hace poco, que las actividades de capacitación en dicha institución contribuyen a la labor de orientar a los Miembros de la Orden.

Tal apreciación fue dada a conocer al inaugurar, el 11 de diciem-

bre de 2021, el Segundo Conversatorio “Problemática e Implicancias en el Régimen Disciplinario Notarial. Normativa Aplicable. Propuestas”, organizado por el Colegio de Notarios de Lima (CNL), a través del Tribunal de Honor de esta institución, y

que contó con el auspicio de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú.

El Decano del CNL dijo, también, en tal ocasión, que el Segundo Conversatorio, cuya temática era el Régimen Disciplinario Notarial, “contribuye a

la labor de orientarnos en nuestra conducta en mejor forma y (representa un espacio donde) se analiza la normativa. Todo ello, para que se realicen los ajustes correspondientes”.

Expresó, igualmente, que el héroe y abogado José Gálvez Egúsqiza,

Patrón del Notariado de Lima, decía que la sociedad no tiene el derecho de castigar sino el deber de corregir. Tomando en cuenta esas palabras, señaló que “el Tribunal de Honor no tiene el derecho de castigar sino el deber de corregir”.

Gobierno presentó Proyecto de Ley de corte intervencionista

❖ Lo dijimos en nuestra edición anterior y hoy está confirmado: con su Proyecto para cambiar la Ley del Notariado, el Ejecutivo busca manejar ese gremio a su antojo



❖ Ejecutivo debe respetar los fueros del Notariado. Der.: Proyecto 786.

El Proyecto de Ley que el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la República el 18 de noviembre último (Proyecto 786/2021-PE), y que contiene cambios gravitantes en la Ley del Notariado-Decreto Legislativo del Notariado, es, sin duda, un planteamiento de corte intervencionista. Lo dijimos en nuestra anterior Edición (Fe Notarial 8). Hoy, ello está confirmado.

“Da la impresión de que lo que se quiere (con tal dispositivo) es controlar el Notariado, los Concursos de Acceso al Notaria-

do y el Consejo del Notariado (el ente que supervisa la actuación notarial)”, ha sostenido sobre el particular, y con firme convicción, el Notario Carlos Enrique Becerra Palomino, Decano del Colegio de Notarios de Lima (CNL) y Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú.

El representante del Notariado nacional ha sido más específico aún, pues afirmó, en enero último, que con esta propuesta (el Proyecto gubernamental) se da la impresión “de que lo que se quiere es intervenir inadecuadamente

en la función notarial en el país”.

Es decir, lo que el Poder Ejecutivo pretendería es manejar y controlar a su antojo a todo el Notariado.

Pero, ¿cómo así es que este gremio ha llegado a esta convicción? Como se informó en Fe Notarial 8, la historia comenzó el 18 de noviembre de 2021, cuando el Poder Ejecutivo envió al Congreso de la República el Proyecto 786/2021-PE, que plantea cambios gravitantes y equivocados al Decreto Legislativo 1049 o Decreto Legislativo del Notariado.



El Proyecto de Ley gubernamental pretende modificar 12 artículos y la Décimo Quinta Disposición Complementaria, Transi-

A la Mala

El Proyecto del P. Ejecutivo pretende eliminar a los Notarios del Consejo del Notariado y de los Jurados para los Concursos de postulación a plazas. La pretensión de copamiento es innegable.

Consejo del Notariado

Composición Actual

- ❖ Ministro de Justicia y DD. HH.
- ❖ Fiscal de la Nación
- ❖ Decano CAL
- ❖ Pdte. Junta de Decanos Notarios Perú
- ❖ Decano Col. Notarios de Lima

Proyecto Poder Ejecutivo/Gobierno elimina CNL

- ❖ Ministro de Justicia y DD. HH.
- ❖ Fiscal de la Nación
- ❖ ~~Decano CAL~~ Pdte. Junta de Decanos Abogados Perú
- ❖ Pdte. Junta de Decanos Notarios Perú
- ❖ ~~Decano Col. Notarios Lima CNL~~ Superintendente Sunarp

toria y Final del Decreto Legislativo N° 1049, Decreto Legislativo del Notariado.

El Poder Ejecutivo apunta a que, por ejemplo, “de manera progresiva, cada distrito, cuenta (cuenta) con, por lo menos, un Notario” (Acápiteme a., Art. 5, Creación de plazas notariales).

Sobre ello, el Pdte. de la Junta de Decanos afirmó que en lo que respecta a la creación de plazas notariales, lo que dice el Tribunal Constitucional es que dichas plazas deben obedecer a la realidad social, donde se contemple el desarrollo económico y social de la zona, el volumen contractual, la Población Económicamente Activa (PEA) y la infraestructura notarial, principalmente.

Becerra sostiene que pretender crear en cada distrito una plaza notarial, en forma progresiva; es decir, no la totalidad en este momento, es solo una propuesta de “tipo político, populista”.

En la actualidad, el número de Notarios en el país se establece así: cada provincia que cuente al menos con 50 mil habitantes, deberá tener al menos dos Notarios; y por cada 50 mil habitantes más, se debe contar con un Notario adicional (Art. 5 de la Decreto Legislativo del Notariado).

Si existen en el Perú 1874 distritos, se crearía más de 1250 nuevas plazas notariales.

El también Decano del Colegio de Notarios de Lima (CNL) dijo que si se propone que haya un Notario en cada distrito ello no sería sensato; puesto que de 1874 distritos que hay en el país cerca de 300 tienen menos de 3 mil habitantes.

Sostuvo, también, que el número de Notarios debe ser una cantidad regulada por las necesidades de la población y que ga-

El “viejo cuento” del oligopolio

El Ministerio de Justicia y DD. HH. propició el errado Proyecto de Ley 786/2021-PE. En aquella época el Dr. Aníbal Torres Vásquez era el titular de ese Sector. Hoy es el Pdte. del Consejo de Ministros.

El 3 de marzo del presente, durante una conferencia de prensa en la Presidencia del Consejo de Ministros, el Dr. Torres sostuvo, en forma equivocada y con afán agravante, que los Notarios forman parte de un oligopolio; como si este gremio fuera un grupo comercial que concentra una oferta económica escasa.

Los Notarios, aclaró el Decano del CNL, dan fe de los actos y contratos, por encargo del Estado. No son comerciantes. Pretender confundir a la población con acepciones que no corresponden a la verdad no es correcto.

De modo que el “viejo cuento” de que los Notarios forman un oligopolio es falso. Los Notarios ejercen con altos niveles de suficiencia y sentido ético. La ciudadanía los respalda y puede dar fe de ello.

rantee que la función notarial se desarrolle en condiciones óptimas y, así, se brinde Seguridad Jurídica a la sociedad. “Ni poco, porque se resiente la atención a la ciudadanía; ni mucho, porque se resiente el ejercicio profesional”, subrayó.

Otra falla del Proyecto de Ley del Ejecutivo, opinó el Pdte. de la Junta de Decanos, es pretender que el Consejo del Notariado (ente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que supervisa la labor notarial) cree y convoque las plazas notariales (facultad de cada uno de los Colegios de Notarios del país), varíe la composición de sus miembros y, además, cambie la composición de quienes integran el Jurado Calificador de los Concursos para Acceso a la Función Notarial.

El Consejo del Notariado tiene 4 miembros: el Ministro de Justicia y Derechos Humanos o su representante, el Fiscal de la Nación o su representante, el Decano del Colegio de Abogados de Lima

o su representante; el Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú o su representante, el Decano del Colegio de Notarios de Lima o su representante.

El Proyecto del Ejecutivo plantea retirar al Decano del Colegio de Abogados de Lima (CAL) y al Decano del Colegio de Notarios de Lima, reemplazándolos por el Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú y el Superintendente Nacional de los Registros Públicos (Sunarp), respectivamente.

El Pdte. de la Junta de Decanos afirma que el interés del Poder Ejecutivo es tratar de controlar el Consejo del Notariado, eliminando al Decano del CAL y al Decano del CNL. Refirió que, en realidad, “existe la pretensión (de parte del Consejo del Notariado) de convocar a los Concursos de Acceso a la Función Notarial, lo que corresponde a los Colegios de Notarios”.

Igual ocurre, señala, con la conformación del Jurado Calificador de los Concursos Públicos para el Acceso a la Función Notarial. Este tiene los siguientes miembros: Presidente del Consejo del Notariado, representante del Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Decano del Colegio de Notarios donde se convoca el Concurso, Pdte. de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, Decano del Colegio de Abogados donde se ubica la plaza notarial.

El proyecto del Ejecutivo prevé retirar del Consejo al Pdte. de la Junta de Decanos y reemplazarlo por un representante más del Sector Justicia. Con ello, el Gobierno tendrá mayoría en el Jurado Calificador.

“Los Concursos Públicos tienen que ser transparentes. Los miembros del Jurado no deben ser personas dependientes del Estado, y generar una mayoría al momento de las decisiones. Es decir, los representantes del Gobierno son actualmente dos y se pretende aumentarlos a tres, con lo cual el Gobierno de turno tendría mayoría en el Jurado Calificador; siendo, además, que el mencionado Jurado podrá funcionar con tres miembros”, ha advertido el Pdte. de la Junta Decanos.

Y ha agregado, con preocupación: “Se da a suponer que el Gobierno quiere nombrar a los Notarios a su libre elección”.

En efecto, sería perjudicial para la función notarial y para la Seguridad Jurídica que el Poder Ejecutivo cope el Notariado, lo someta políticamente, maneje el Consejo del Notariado y los Concursos de Acceso al Notariado. La fe notarial y la Seguridad Jurídica no pueden estar en manos del Gobierno de Turno y de sus apetitos.

Jurado Calificador Concursos Acceso Función Notarial

Composición Actual

- ❖ Pdte. Consejo del Notariado
- ❖ Representante Ministro de Justicia y DD. HH.
- ❖ Decano Col. Notarios donde se convoca Concurso
- ❖ Pdte. Junta de Decanos Notarios Perú
- ❖ Decano Col. Abogados donde se ubica la plaza notarial

Proyecto Poder Ejecutivo/Gobierno es Mayoría

- ❖ Pdte. Consejo del Notariado
- ❖ Representante Ministro de Justicia y DD. HH.
- ❖ Decano Col. Notarios donde se convoca Concurso
- ❖ ~~Pdte. Junta de Decanos Notarios Perú~~ Representante Min. Justicia y DD. HH.
- ❖ Decano Col. Abogados donde se ubica la plaza notarial

Importante presencia

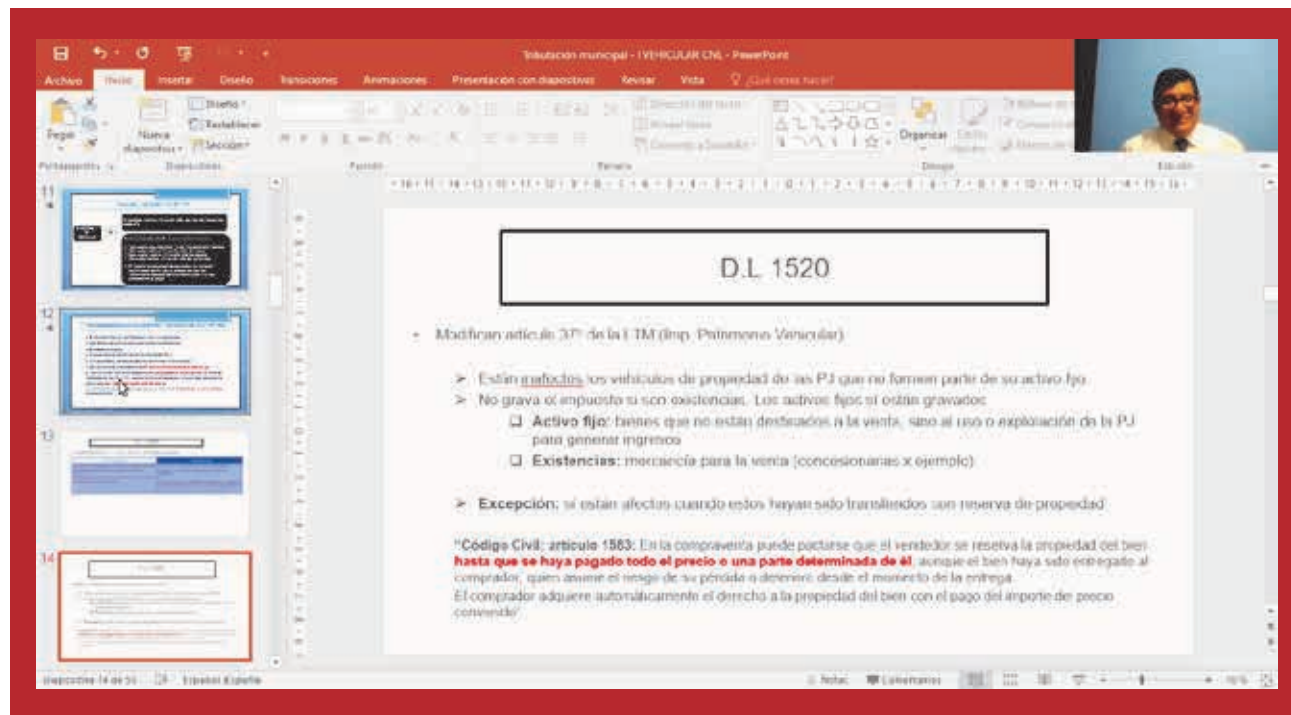
❖ Más de 380 asistentes a exposición sobre Decreto Legislativo 1520

Una valiosa charla sobre los tributos municipales, a raíz de la reciente dación del Decreto Legislativo 1520, que genera cambios en la Ley de Tributación Municipal, realizó el 20 de enero del presente el abogado tributarista Roberto Pablo Rocano.

La cita académica se denominó "Modificaciones a la Ley de Tributación Municipal" y está organizada por el Colegio de Notarios de Lima (CNL), con el auspicio de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú.

Contó con la participación, a través de la Plataforma Zoom, de 382 personas, entre Notarios y personal de notarías, tanto de Lima como de Regiones.

El Decano de la Orden, Carlos Enrique Becerra Palomino, saludó la reconocida especiali-



❖ El expositor fue el tributarista Roberto Pablo.

zación del expositor en materia de tributación municipal y adelantó que la charla resultaría de mucha utilidad para Notarios y colaboradores de notarías.

Durante su exposición, el Abg. Pablo Ro-

cano sostuvo que la modificación en materia municipal trajo cierta controversia en materia tributaria vinculada a la función notarial. Ello, en lo que concierne a la responsabilidad que tendrían los Notarios

respecto de la solicitud de documentación que acredite el pago de los tributos, agregó.

El especialista analizó la norma, planteó escenarios posibles en su aplicación y respondió con suficiencia las de-

cenias de preguntas del auditorio.

Al finalizar la charla, la Vicedecana del CNL, Notaría Lorena Cáceres Otoyá, señaló que esta había "dado claridad" a los Miembros de la Orden.



❖ Notariado atento a D. Legislativo 1520.

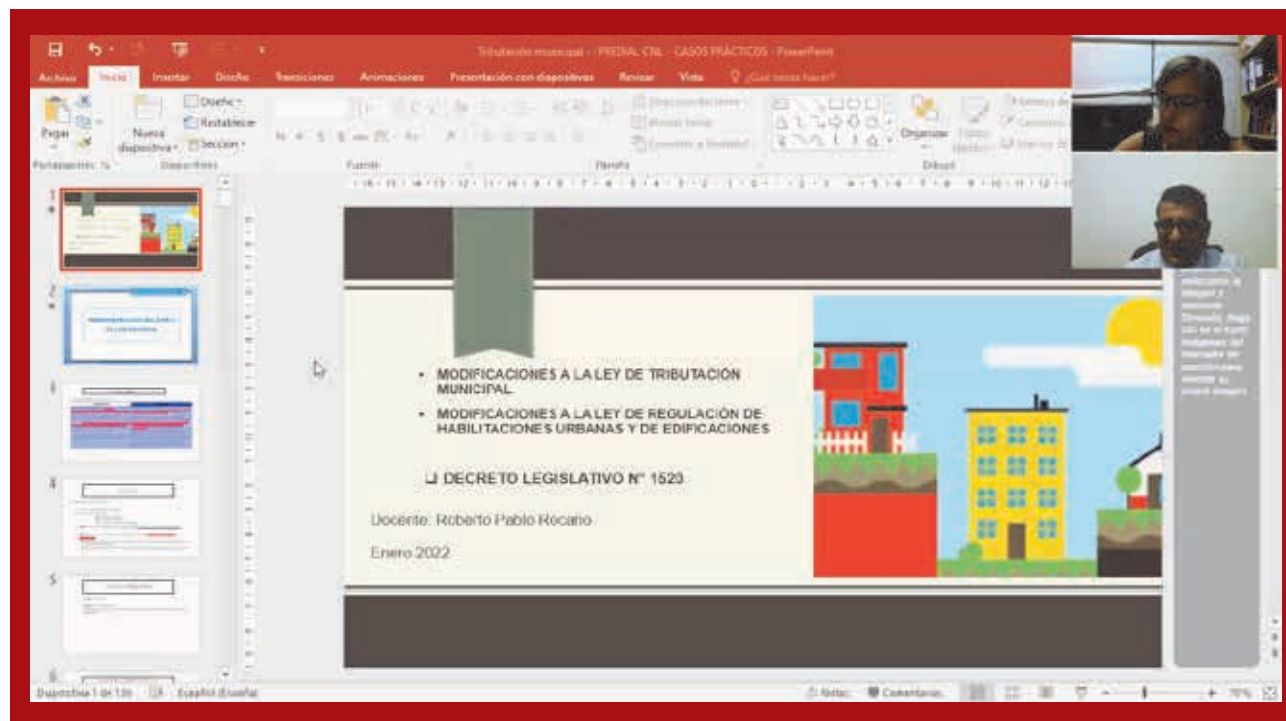


❖ Importante charla sobre tributos municipales.

Fueron 283 las personas que asistieron a la Charla Académica sobre Modificaciones a la Ley de Tributación Municipal-Casos Prácticos, realizada por el abogado tributarista Roberto Pablo Rocano. La cita, efectuada el 17 de febrero último, generó la atención de la comunidad notarial, ya que contó con una amplia participación de Notarios y personal de notarías de Lima y Regiones.

Al inicio de la actividad, la Vicedecana del Colegio de Notarios de Lima (CNL), Notaria Lorena Cáceres Otoya, señaló que se trataba de la segunda charla del tributarista Pablo Rocano sobre el mismo tema, en razón de que en la primera se contestaron muchas preguntas; pero, igualmente, habían quedado inquietudes y dudas respecto de la Ley de Tributación Municipal y sus modificatorias.

En esta oportunidad, el ponente volvió a informar sobre las modificaciones que presentaba hoy la Ley de Tributación Municipal (a través del Decreto Legislativo 1520) e, igualmente, hizo una reseña de diversos casos que se presen-



❖ Nueva charla; para responder a más inquietudes.

Segunda charla

❖ Gran acogida tuvo segunda cita académica sobre modificaciones a Ley de Tributación Municipal

taban con la existencia de estas nuevas disposiciones (Casos Prácticos). La exposición de los Casos Prácticos permitió un mejor conocimiento de la nueva normativa legal.

El Dr. Pablo Rocano respondió todas las preguntas de los asistentes, que fueron numerosas.



❖ Los tributos municipales y su incidencia en labor notarial.



Normativa en Seguridad y Salud en el Trabajo

El 10 de febrero del presente se llevó a cabo la charla académica "Actualización de la Normativa sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (menos de 20 trabajadores, más de 20 trabajadores)", organizada por el Colegio de Notarios de Lima (CNL), con el auspicio de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú.

La actividad académica contó con la presencia del Tesorero

de la Junta Directiva del CNL, Notario Fernando Tarazona Alvarado, quien se encargó de brindar las palabras iniciales de la cita, relievando la importancia de la actualización en materia de seguridad y salud en el trabajo.

El expositor fue el Ing. Alfredo Chávez Pinchi, consultor en AGS CONSULTING y profesional experto en seguridad y salud ocupacional.

El ponente realizó una re-

visión de todo lo que el Estado exige en materia de documentos y actividades en lo concerniente al tema, lo mismo que lo referido a las últimas disposiciones legales emitidas.

Fue enfático en señalar que se debe hacer todo lo posible para que exista el deber de prevención por parte de los empleadores; informando que el rol de fiscalización y control parte del Estado, y se encuentra

a cargo de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).

Agregó, en este sentido, que la participación de los trabajadores y de sus organizaciones sindicales era, igualmente, necesaria.

La cita congregó a 128 asistentes, a través de la Plataforma Virtual Zoom. El expositor absolvió todas las inquietudes del auditorio.



❖ De Izq. a Der.: Enrique Becerra Palomino, Miguel León y Jorge Ortiz Sotelo.



❖ Fue valiosa exposición.

El Protocolo Ambulante de los Conquistadores, documento más antiguo del Perú escrito en lengua castellana, y que recoge las primeras escrituras otorgadas por los españoles, refrendadas por Escribanos que dieron valor legal a estas iniciales actuaciones en suelo americano, será coeditado y publicado próximamente por el Colegio de Notarios de Lima (CNL) y el Archivo General de la Nación (AGN).

Ello fue informado por el Decano del Colegio de Notarios de Lima (CNL), Notario Carlos Enrique Becerra Palomino, el 10 de marzo último; al momento de brindar las palabras iniciales durante la realización de la conferencia “Los Antiguos Notarios: Protocolos y Escribanías en el Siglo XVI”, cita académica organizada por el Colegio de Notarios de Lima (CNL) y el Archivo General de la Nación (AGN), y que tuvo

Protocolo Am Conquistadores: p

❖ Colegio de Notarios de Lima y Arch
publicarán Protocolo Ambulante de

Alta Valía

La exposición del historiador Miguel León Gómez fue valiosa. Señaló que su presentación era parte del Estudio del Protocolo Ambulante de los Conquistadores, que se encuentra realizando. El título de la ponencia en el CNL fue: “Los Escribanos de la Ciudad de los Reyes 1532-1630”.

León refirió que su investigación ha ubicado las escrituras de 150 escribanos; agregando que el 80% eran oriundos de España y un 20% de la ciudad de Lima.

El trabajo del investigador ocupa más de 200 Protocolos Notariales en el Archivo General de la Nación, contándose, también, con el apoyo docu-

mental del Archivo General de Indias, de España.

Informó que muchos Notarios de aquella época llegaron a la capital del Virreinato del Perú atraídos por la importancia económica de Lima, debido a que era un gran centro de acopio minero y un polo comercial.

Señaló que los requisitos para ser Notario, o Escribano, como se decía en aquella época, eran hartamente exigentes. Se solicitaba “habilidad y suficiencia” en el conocimiento de la labor de Escribano, ser “persona de bien”; contar con un reconocida honestidad y reputación; “ser temeroso de Dios” y profesar el catolicismo.

La exposición de León Gómez confirma que la labor del Notario es, desde los albores de su existencia en el Perú, compleja, delicada, dedicada y representa una herramienta notable para conocer la historia pormenorizada de los actos y contratos de los habitantes de nuestro país.

Resulta importante señalar que Miguel León Gómez es Historiador por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, y Doctor en Historia por Columbia University (Nueva York). Se desempeña como Profesor Asociado en State University of New York at Oneonta.



❖ Ponencia de nivel.



❖ De Izq. a Der.: Guillermo López (Embajada de España), Jorge Ortiz, Constanza Calamera (AGN), Enrique Becerra y Miguel León.

Protocolo Ambulante de los Conquistadores

El Protocolo General de la Nación coeditarán y el Protocolo de los Conquistadores o Libro Becerro

como expositor al reconocido historiador peruano Miguel León Gómez.

Al respecto, el Decano del CNL recordó que el historiador Guillermo Lohmann Villena ha realizado, antes, un valioso trabajo al respecto, denominado "Índice del 'Libro Becerro de escrituras'".

"Resulta gratísimo coeditar el Protocolo Ambulante de los Conquistadores", sostuvo Becerra; agregando que tan valioso documento es de enorme trascendencia a nivel mundial, reconocido, debido a ello, por la UNESCO.

Significó, igualmente, que el Protocolo Ambulante de los Conquistadores (conocido también como "Libro Becerro") co-

rrabora la importancia de la matricidad en la labor notarial.

Sobre el particular, el notable Notario y jurista español Antonio Rodríguez Adrados ha definido que "matricidad es el principio en cuya virtud el Notario retiene y custodia los documentos originales que ha autorizado, de manera que sólo sus copias auténticas operan en el tráfico y en el proceso".

La cita académica contó con la presencia, igualmente, del Jefe Institucional del AGN, Dr. Jorge Ortiz Sotelo; y del Consejero Cultural de la Embajada de España, Dr. Guillermo López Gallego.

El Dr. López Gallego remarcó que el Proto-

colo Ambulante de los Conquistadores ingresó en 2013 en el programa Memoria del Mundo de la UNESCO. "El Protocolo Ambulante es historia del Notariado peruano e historia del Notariado español", afirmó.

El diplomático mostró su disposición para colaborar con la edición y publicación del Protocolo Ambulante de los Conquistadores, labor que calificó como "proyecto importantísimo".

Al final de la charla académica, el Dr. Jorge Ortiz Sotelo, Jefe Institucional del AGN, remarcó que la del Notario es "la actividad sostenida en el tiempo más antigua en el Perú".

Enfatizó que el AGN tiene, en sus instalaciones,

Protocolos del Notariado desde el Siglo XVI hasta el Siglo XX. "Los testimonios recogidos (en los Protocolos) reflejan el latir de la sociedad, de la sociedad limeña", apuntó.

La conferencia "Los Antiguos Notarios: Protocolos y Escribanías en el Siglo XVI" se realizó en forma presencial y virtual, a través de la Plataforma Virtual Zoom.

Cabe resaltar que es la primera vez que se lleva a cabo una actividad presencial en el auditorio del CNL, después del establecimiento de la Emergencia Sanitaria debido al COVID-19, en marzo de 2020.

La reunión académica tuvo una asistencia de 100 personas, 84 vía Zoom y 16 de modo presencial.

Libro Becerro

El Protocolo Ambulante de los Conquistadores (1533-1538) recoge las primeras escrituras otorgadas por los españoles, refrendadas por Escribanos que le dieron valor legal a dichas iniciales actuaciones en América, formando el "Libro Becerro" (llamado así por estar escrito en pergamino obtenido de la piel de un becerro).

Es el documento más antiguo del Perú escrito en lengua castellana. Tiene 551 folios que contienen 804 escrituras otorgadas por los españoles ante los Escribanos que les acompañaban cuando llegaron al Imperio Incaico. Es llamado

"Ambulante" pues las escrituras que figuran allí fueron otorgadas en los distintos lugares por donde los españoles se movilizaban: Cajamarca, Ica, Jauja, Lima, Cusco, etc.

En el Protocolo Ambulante de los Conquistadores se encuentran contratos de compraventa, poderes, testamentos, donaciones, obligaciones, recibos, etc.

❖ *Texto clave.*





❖ Atención en Canto Grande, 25.11.2021.



❖ Antes de la firma, el Nuncio Nicola Girasoli realizó una eucaristía.

Diez mil beneficiados

❖ Convenio CNL-CEAS de apoyo a privados de libertad de Lima Metropolitana favoreció, finalmente, a unas 10 mil personas. Se firmó adenda

Con más de 2 mil las personas privadas de la libertad en Lima Metropolitana beneficiadas por la vigencia del convenio interinstitucional entre el Colegio de Notarios de Lima (CNL) y la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS); lo que significa, contando a los familiares de estos ciudadanos, un total de 10 mil personas finalmente favorecidas por dicho pacto.

Dicha data fue proporcionada por la Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), a través de su nueva secretaria ejecutiva, Dra. Silvia Alayo Dávila, momentos antes de la firma de la adenda del pacto interinstitucional arriba mencionado, el 11 de marzo último.

La alianza entre el CNL y CEAS, vigente desde agosto de 2021, permite que las personas privadas de libertad de los establecimientos penitenciarios de Lima Metropolitana puedan otorgar poderes a sus familiares o a terceros, para que estos accedan al



❖ Adenda permitirá atención a más personas.



❖ Notarios y Equipo de CEAS.

cobro de bonos autorizados durante la pandemia, AFP, ONP o CTS; todo ello

mediante una tarifa social. El convenio incluye, también, el otorgamiento

de poderes para realizar los trámites de Sucesión Intestada y la Autoriza-

ción de Viaje de menores de edad.

La firma de la adenda se llevó a cabo en el auditorio de la Basílica Santuario Virgen del Carmen de La Legua, en el Callao, como parte de las actividades conmemorativas por el 57 aniversario de CEAS.

Brindaron su firma, por el Colegio de Notarios de Lima, su Decano, Notario Carlos Enrique Becerra Palomino; por la Comisión Episcopal de Acción Social, su Presidente, Monseñor Jorge Izaguirre Rafael. Estuvieron presentes, igualmente, los Notarios de Lima María Soledad Pérez Tello y Jaime Tuccio Valverde; y el Padre Enrique Gonzales Carbajal, saliente Sec. ejecutivo de CEAS.

El nuevo documento permitirá la vigencia del convenio hasta diciembre del presente año.

El Decano del CNL, Notario Carlos Enrique Becerra Palomino, dijo, por su parte, que resultaba honroso llevar adelante el convenio.

Un Notario en el CAL

❖ Por primera vez un Miembro de la Orden, el Not. César Bazán Naveda, asume el Decanato del Colegio de Abogados de Lima (CAL)

En lo que configura un hecho importante, por primera vez un Notario dirigirá los destinos del Colegio de Abogados de Lima (CAL).

En efecto, el Notario de Lima y abogado César Bazán Naveda (Lista 5) resultó elegido Decano del CAL el sábado 26 de marzo del presente, luego de imponerse al abogado Javier Villa Stein (Lista 7), en la segunda vuelta de las elecciones por ese colegio profesional. Gobernará en el periodo 2022-2023.

Bazán Naveda obtuvo 15520 votos, 1309 más que su contendor. Los comicios se llevaron a cabo en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM).

En la primera vuelta electoral, realizada el 5 de marzo último, los abogados de Lima debieron asistir para elegir a su nueva Junta Directiva, Junta de Vigilancia y Asamblea de Delegados. Se tuvo que realizar una segunda vuelta, pues ninguno de los candidatos logró obtener la mayoría



❖ Flamante Decano CAL, Notario César Bazán Naveda.

simple de los votos emitidos (la mitad más uno).

En el primer ejercicio electoral resultó en primer lugar el candidato Villa Stein, seguido por Bazán Naveda.

Resulta resaltante que un Notario ocupe el cargo de Decano del CAL. De hecho, es la primera vez, en toda la historia de este, que un Miembro de la Orden Notarial ejerza tal cargo. Debe tomarse en cuenta,

al respecto, que el Ilustre Colegio de Abogados de Lima fue creado por Real Cédula del monarca español, el 31 de julio de 1804, en los años finales del Virreinato peruano. El CAL cuenta con 217 años de existencia.

El Notario César Bazán Naveda realiza funciones en Lima desde 1994, en el distrito de Santiago de Surco. Ha sido Decano del Colegio de Notarios de Lima en

dos periodos, 2003-2004 y 2009-2010; y Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, periodo 2009-2010.

Es abogado por la Universidad de San Martín de Porres. Cuenta con maestría en Derecho, especialidad en Derecho Civil y Comercial; y doctorados en Derecho y en Educación. Grados, todos, por la Universidad de San Martín de Porres. Precisamen-

te, tiene 38 años como docente en dicho centro superior.

Apenas fue proclamado por el Dr. Humberto Torres Bustamante, Pdte. del Comité Electoral, la madrugada del 27 de marzo, el flamante Decano del CAL señaló: "Honraremos nuestra palabra. Ofrecemos una nueva gestión, con honorabilidad y eficiencia".

Pocas horas después, el Decano del Colegio de Notarios de Lima (CNL), Not. Carlos Enrique Becerra Palomino, le envió un mensaje de felicitación, expresando el deseo que realice una excelente gestión, "seguramente difícil y complicada de acuerdo a la coyuntura política actual y de lo que se espera del Colegio de Abogados de Lima".

Igualmente, le aseguró el apoyo de los colegas Notarios, "que esperamos y deseamos tengas el mayor de los éxitos en la gestión que vas a iniciar para recuperar el prestigio del CAL y afianzar la seguridad jurídica y el bien social".

De Decano a Decano

Apenas se supo que el Notario César Bazán había resultado electo Decano del CAL, el Decano del CNL le envió un efusivo saludo por WhatsApp. Este es el texto del mensaje:

Estimado César, eres efectivamente el primer notario, que

es elegido Decano del Colegio de Abogados de Lima. Es un gran honor y una gran responsabilidad, además porque has desempeñado antes los cargos de Decano del CNL y Presidente de la JDCNP. En tu discurso luego de la proclamación has ofrecido honorabilidad y eficiencia. Desea-

mos que realices una excelente gestión que será seguramente difícil y complicada de acuerdo a la coyuntura política actual y de lo que se espera del Colegio de Abogados de Lima. Cuenta con el apoyo de tus colegas que esperamos y deseamos tengas el mayor de los éxitos en la gestión que vas a

iniciar para recuperar el prestigio del CAL y para la seguridad jurídica y el bien social.

Un abrazo

Carlos Enrique Becerra Palomino

(César, te reitero mi felicitación, que te hice llegar anoche).

Curso Superior de Derecho Notarial y Registral

❖ Se inició evento que capacita trabajadores de notarías y desarrolla balotario para abogados que postulan a plazas notariales



Relevante es la plantilla de profesionales, entre Notarios y juristas, que participan como profesores en el “Curso Superior de Derecho Notarial y Registral y de Acceso al Notariado”, organizado por el Colegio de Notarios de Lima (CNL), con el auspicio de la Universidad de Lima.

El evento académico se inició a mediados de febrero y tiene una duración de tres meses. Las clases regulares se dictan los lunes, miércoles y viernes, de 7:00 p. m. a 10:00 p. m., mientras que las clases magistrales se llevarán a cabo los sábados, según programación previamente establecida.

El Curso se realiza a través de la Plataforma Virtual Zoom. Los alumnos cuentan, además, con acceso a Aula Virtual, clases grabadas y materiales didácticos.

DERECHO NOTARIAL

- **CONCEPTO.**
Conjunto de principios y normas que regulan la función notarial y la organización del notariado
Rafael Núñez Lagos, Enrique Giménez Arnaú, José Mengual y Mengual, Argentino I. Nerí, Carlos Enrique Becerra Palomino.
- **CARACTERES.**
Es un derecho formal, autónomo, objetivo, que se relaciona con las demás materias del Derecho.

La plana de profesores está formada por 25 profesionales, todos ellos de importante trayectoria en el campo de la función notarial, el pensamiento jurídico o la docencia.

Al inaugurar la cita académica, el 16 de febrero, la Vicedecana del Colegio de Notarios de Lima (CNL), Notaria Lorena Cáceres Otoyá, saludó



la iniciativa del Comité Organizador y la Notaria Sofía Ode, Vocal del CNL, gestores del Curso. Sostuvo que el mismo tiene la finalidad de capacitar a los trabajadores de las notarías en Derecho Notarial

y Registral y desarrollar el balotario para los abogados que quieran acceder a una plaza notarial.

Dijo, igualmente, que el Curso busca que los participantes accedan a una capacitación con el

más alto nivel académico; que conozcan la labor notarial, resaltando que el Notario es el profesional del Derecho que tiene como función, delegado por el Estado, darle formalidad, regularizar y formalizar todos los actos jurídicos, dentro de la presunción de la veracidad.

El evento cuenta, igualmente, con la participación del Decano del Colegio de Notarios de Lima (CNL) y Presidente de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, Notario Carlos Enrique Becerra Palomino.

El Curso tiene casi 200 inscritos y se lleva a cabo a través de la Plataforma Virtual Zoom.

Clase Magistral

Alfonso Cavallé Cruz
Notario de España

Cátedra de Lujo

La plana total de profesores es la siguiente:

Carlos Enrique Becerra Palomino
Notario-Decano CNL, Pdte. Junta de Decanos

Sergio Berrospi Polo
Notario de Lima

Mario César Romero Valdivieso
Notario de Lima

Marco Becerra Sosaya
Notario de Lima

Jorge Luis Gonzales Loli
Notario de Lima

Ruth Alessandra Ramos Rivas
Notaria de Lima

Marco Antonio Martín Pacora Bazalar
Notario de Lima

Aníbal Quiroga León
Abogado, profesor universitario

Arturo Ronald Cárdenas Krenz
Abogado, profesor universitario

Enrique Antonio Varsi Rospigliosi
Abogado

Rosalía Mejía Rosasco
Notaria de Lima

Juan Belfor Zárate del Pino
Fiscal CNL, Notario de Lima

Martín Mejorada Chauca
Abogado, profesor universitario

Marco Villota Cerna
Notario de Lima

Aníbal Sierralta Ríos
Notario de Lima

Oswaldo del Carmen Hundskopf Exebio
Abogado, profesor universitario

Hernando Montoya Alberti
Abogado

Jorge Cantuarias Dall'orso
Abogado

Raúl Canelo Rabanal
Abogado, profesor universitario

Jorge Danós Ordoñez
Abogado, profesor universitario

Beatriz Regina Alva Hart
Abogada, ex Congresista de la República

Jaime Tejada Gurmendi
Abogado

Christian Guzmán Napurí
Abogado, profesor universitario

Rafael Ernesto Vela Barba,
Abogado, Fiscal Superior

Fort Ninamancco Córdova
Abogado, profesor universitario

Doce Notarios, pertenecientes al Colegio de Notarios de Lima y a Colegios de diversas Regiones del país, atendieron a decenas de usuarios que participaron el sábado 5 de marzo del presente en la sexta jornada nacional "Consúltale al Notario", programada por la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú y el Colegio de Notarios de Lima (CNL) en concordancia con la iniciativa "Asesoramiento Notarial de Puertas Abiertas", establecida y fomentada por la Unión Internacional del Notariado (UINL).

La actividad fue saludada por el Pdte. de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú, Not. Carlos Enrique Becerra Palomino, quien, además, resaltó la presencia de Notarios de Lima y de Regiones en la cita notarial, al igual que la de las personas que realizaron sus preguntas a los Miembros de la Orden.

"Consúltale al Notario" se llevó a cabo de 10 a. m. a 1 p. m., a través de la Plataforma Virtual Zoom.

Los Notarios que participaron en la cita fueron: Carlos Enrique Becerra Palomino (Pdte. de la Junta de Decanos y Decano del Colegio de Notarios de Lima), Froilán Trebejo Peña



❖ La cita fue el sábado 5 de marzo.

Preguntándole al Notario

❖ Miembros de la Orden de todo el país absolvieron consultas de usuarios en sexta jornada virtual "Consúltale al Notario"



❖ El público hizo consultas por Zoom.

(Vicepdte. del Centro de la Junta de Decanos y Decano del Colegio de Notarios de Áncash), Ángela Díaz Jara Almonte (Decana del Colegio de Notarios de Tacna), Elard Vilca Monteagudo (Lima), Sylvana Arispe Alburqueque (Sechura, Col. de Not. Piura-Tumbes), Enrique Mendoza Vásquez (Lima); Jaime Tuccio

Valverde (Lima), Gertrudes Sotero Villar (Lima), César Torres Krüger (Lima), Eva Centeno Zavala (Puno), Rosalía Mejía Rosasco (Lima), y Roxanna Reyes Tello (Lima).

"Consúltale al Notario" se realiza el primer sábado de cada mes, como un aporte del Notariado a la ciudadanía.

LAS CONSULTAS

La actividad nace, en el Perú, a raíz de la puesta en marcha de la iniciativa "Asesoramiento Notarial de Puertas Abiertas", establecida y fomentada por la Unión Internacional del Notariado (UINL) en 2021; la que se inició el sábado 2 de octubre de 2021, coincidentemente, Día del Notariado.

- | | | |
|-----------------------------|--------|------------|
| ➤ Consúltale al Notario I | Sábado | 2.10.2021 |
| ➤ Consúltale al Notario II | Sábado | 13.11.2021 |
| ➤ Consúltale al Notario III | Sábado | 11.12.2021 |
| ➤ Consúltale al Notario IV | Sábado | 8.1.2022 |
| ➤ Consúltale al Notario V | Sábado | 5.2.2022 |
| ➤ Consúltale al Notario VI | Sábado | 5.3.2022 |




COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

ASESORAMIENTO NOTARIAL DE PUERTAS ABIERTAS

CONSÚLTALE AL NOTARIO

Sábado 5.3.2022 / De 10:00 a. m. a 1:00 p. m. / Vía Zoom

Continuando con las actividades de apoyo a la ciudadanía, invitamos a participar en la Jornada Nacional de "Asesoramiento Gratuito Notarial de Puertas Abiertas", denominada "Consúltale al Notario", a llevarse a cabo el sábado 5 de marzo del presente, de 10:00 a. m. a 1:00 p. m., en la cual los ciudadanos a nivel nacional podrán realizar sus consultas a los Notarios.

Los temas a tratar son: Testamento, Sucesión Intestada, Autorización de Viaje, Cartas Notariales, Poderes, Prescripción Adquisitiva, Sancionamiento de la Propiedad Inmueble, Constitución de Empresas, entre otros.

La actividad se realizará a través de la Plataforma Virtual Zoom, cuyo enlace es el siguiente:

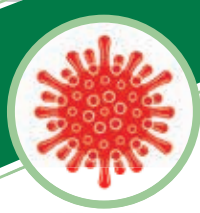
ID de Reunión: 882 3068 3025
Código de Acceso: 515533

EL NOTARIO GARANTÍA DE SEGURIDAD JURÍDICA.

Lima, marzo de 2022

Consejo Directivo
Junta de Decanos de los Colegios
de Notarios del Perú

Junta Directiva
Colegio de Notarios de Lima



Operación Prevención

❖ Fueron 230 los asistentes a Charla sobre Medidas de Prevención durante el COVID-19



❖ Expositor fue el médico infectólogo Eduardo Gotuzzo.

Ante un numeroso auditorio, que sobrepasó los 230 asistentes, el 17 de enero del presente se realizó la "Charla sobre Medidas de Prevención durante la pandemia del COVID-19", actividad informativa y de capacitación organizada por el Colegio de Notarios de Lima (CNL) y que en esta oportunidad contó

con la importante participación del Dr. Eduardo Gotuzzo Herencia, médico infectólogo, representante de Sudamérica para la International Retrovirology Association (IRVA) y director del Instituto de Medicina Tropical Alexander von Humboldt de la Universidad Cayetano Heredia.

La presentación inicial del profesional de la salud

estuvo a cargo de la Notaria de Lima Sofía Ode Pereyra, Vocal del CNL, quien resaltó la trayectoria profesional del Dr. Gotuzzo, tanto en el campo de la infectología como en el de la investigación científica, lo que le ha valido ser considerado una autoridad a nivel nacional e internacional.

El Dr. Gotuzzo hizo un

recorrido sobre la existencia del coronavirus, desde su aparición en China en 2013. Brindó información sobre su forma de actuación y sus efectos hoy, en un mundo en pandemia.

El especialista resaltó que, en la actualidad, el número de vacunados en el Perú es muy amplio (alto), lo que significa un hecho altamente positivo.

En ese sentido, el Dr. Gotuzzo sostuvo, en forma específica, que se debe "fortalecer la vacunación"; indicando, además, que resulta pertinente realizar un "campana educativa al respecto".

Igualmente, sostuvo que se hace necesario el uso adecuado de la mascarilla, al igual que contar con una ventilación adecuada de los ambientes.

Al clausurar la cita, el Notario Carlos Enrique Becerra Palomino, Decano del CNL, incidió en que la presente capacitación resultaba muy importante para el Notariado de Lima; pues era necesario que el Colegiado se encuentre bien informado en lo concerniente a la problemática derivada de la pandemia; para tomar medidas necesarias y útiles; al igual que para apoyar e impulsar la vacunación de la población.

Pandemia	Fecha	Muertes x millones	Resultado	Subtipo involucrado
Rusa	1889-1890	1	Moderado	H3N2
Española	1918-1920	40-100	Severa	H1N1
Asiática	1957-1958	1-1.5	Moderado	H2N2
Hong Kong	1968-1969	0.75-1	Leve	H3N2
SARS	2003-2004	0.045	Leve	H5N1

COVID-19 Vaccines HOW DO THEY COMPARE?

- Moderna:** mRNA technology. Efficacy: 94.1%. Clinical trials: Completed Phase 3. Dose: 2 doses, 28 days apart. Storage: 30 days with refrigeration, 6 months at -20°C.
- Pfizer-BioNTech:** mRNA technology. Efficacy: 95%. Clinical trials: Completed Phase 3. Dose: 2 doses, 21 days apart. Storage: 5 days with refrigeration.
- Oxford-AstraZeneca:** Viral Vector. Efficacy: 62% at the approved dosing scheme. Clinical trials: Completed Phase 3. Dose: 2 doses, 4 weeks apart. Storage: Refrigerated at 2-8°C.
- Sinopharm:** Inactivated Virus. Efficacy: 79-84% (100% in UAE, 80% unpublished data). Clinical trials: Phase 3 trials are ongoing. Dose: 2 doses, 3 weeks apart. Storage: Refrigerated at 2-8°C.
- Johnson & Johnson:** Viral Vector. Efficacy: not yet known. Clinical trials: Completed Phase 3. Dose: 1 dose. Storage: 2 years frozen at -20°C, 3 months refrigerated at 2-8°C.
- Gamaleya:** Viral Vector. Efficacy: 91.4% (preliminary data). Clinical trials: Phase 3 trials are ongoing. Dose: 2 doses, 3 weeks apart. Storage: 2 years frozen at -20°C.



❖ Mascarilla y vacunación: fundamentales.



Observando a Ómicron

❖ Dr. Luis Solari dio charla sobre esta variante del COVID-19

Una bien informada exposición sobre la acción de la nueva variante del COVID-19 en nuestra sociedad, dio el 27 de enero del presente el Dr. Luis Solari de la Fuente, reconocido médico cirujano e internista, y quien fuera Primer Ministro, Ministro de Salud y Congresista de la República.

La charla se denominó "Nuevas alertas sobre Ómicron, reciente variante del COVID-19". Fue organizada por el Colegio de Notarios de Lima (CNL), con el auspicio de la Junta de Decanos de los Colegios de Notarios del Perú.

El Dr. Solari señaló que la variante Ómicron es altamente contagiosa y altamente transmisible. "Avanza 70 veces más rápido (en 24 horas), pero no ocasiona cuadros graves severos", dijo. Ello ocurre, por su-

puesto, en la mayoría de las personas.

Significa, sin embargo, afirmó el Dr. Solari, un grave peligro en personas obesas, adultos mayores, personas sometidas a hemodiálisis o con alguna comorbilidad.

Refirió que Ómicron, por los reportes oficiales del Centro de Control de Enfermedades del Ministerio de Salud, se encuentra en expansión, teniendo un crecimiento desbocado en Junín, resaltante en Huánuco, Huancavelica, Ayacucho; lo mismo que en Lima, región con un número grande de casos.

Informó que la variante Ómicron se replica con mayor rapidez en los bronquios y en menor medida en los pulmones.

Agregó que, en ese sentido, era clave usar las mascarillas, pues "es el elemento más importante de la prevención".

Ponderó, además, la necesaria aplicación de la tercera dosis de la vacuna contra el COVID-19.

Por ello, refirió, resultaba importante que el personal de las notarías esté vacunado, "para proteger a los trabajadores y a las personas que van a las notarías".

El Decano del CNL, Notario Carlos Enrique Becerra Palomino, a su turno, resaltó la calidad profesional del Dr. Solari, lo mismo que sus cualidades extraordinarias en el campo de la política y el desarrollo del país.

El expositor respondió con claridad y suficiencia las numerosas preguntas de los asistentes a la charla, que se realizó a través de la plataforma virtual Zoom.

La cita contó con la participación de 126 personas, entre Notarios y trabajadores de notarías de Lima y Regiones.

Prevención en LA/FT

En el presente año, el Órgano Centralizado de Prevención del Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo (OCP LA/FT) ha efectuado varias actividades, contempladas entre las responsabilidades del OCP-LA/FT descritas en el Decreto Supremo N° 020-2017-JUS, Art. 37, lo mismo que acciones complementarias.

Hasta el momento, ha llevado a cabo cuatro conversatorios, tres de ellos denominados "Consúltale al OCP", y el otro, realizado en coordinación con el Área de Tecnología del CNL (ATEC), llamado "Consúltale a ATEC".

Los temas tratados fueron:

- **Consúltale al OCP.** Tema: Introducción a la Gestión de Riesgos de LA/FT
Sábado 26.2.2022 / De 9:30 a. m. a 11:30 a.m. / Vía Zoom
- **Consúltale al OCP.** Tema: Informe Anual del Oficial de Cumplimiento (IAOC)
Sábado 12.2.2022 / De 11:30 a. m. a 12:30 p.m. / Vía Zoom
- **Consúltale a ATEC.** Tema: Validación de Datos para la Evaluación del Análisis de Riesgo
Sábado 12.3.2022 / De 9:30 a. m. a 11:30 a.m. / Vía Zoom
- **Consúltale al OCP.** Tema: Presentación del Proceso de Atención de Solicitudes de las Autoridades Competentes
Martes 22.3.2022 / De 6:00 p. m. a 7:00 p.m. / Vía Zoom.

Como ha reseñado el propio OCP LA/FT, desarrolla cursos, seminarios y talleres virtuales que tienen como propósito fortalecer las habilidades y competencias de los Notarios, oficiales de cumplimiento y colaboradores; con la finalidad de coadyuvar en la implementación y funcionamiento del sistema de prevención del LA/FT del sistema notarial peruano y promover la cultura de cumplimiento del marco normativo preventivo del lavado de activos y del financiamiento del terrorismo.

SISNOT 3.0

El Área de Tecnología del CNL ha realizado en 2022 varias actividades referidas al Sistema de Gestión Notarial (SISNOT).

Mesa de Trabajo SISNOT 3.0

Primera Sesión:

Martes: 8.3.2022 / De 10:00 a. m. a 12:00 m. y de 3:00 p. m. a 5:00 p. m. /Vía Zoom

Mesa de Trabajo SISNOT 3.0

Segunda Sesión:

Lunes: 21.3.2022 /De 3:00 p. m. a 5:00 p. m. /Vía Zoom

Martes: 22.3.2022 /De 10:00 a. m. a 12:00 m.

/Vía Zoom



México 2022

❖ En diciembre de este año se llevará a cabo el **XXX Congreso Internacional del Notariado**, máxima cita mundial de la UINL

La ciudad de Cancún, en México, será sede, del 1 al 3 de diciembre del presente año, del XXX Congreso Internacional del Notariado, máxima cita mundial del Notariado de Tipo Latino, agrupado en la Unión Internacional del Notariado (UINL).

Por ello, el Notariado de México viene trabajando para recibir a los Miembros de la Orden de los 91 Notariados componentes de la UINL, ubicados en los cinco continentes.

El Congreso debatirá, en esta oportunidad, sobre el ejercicio de la función pública notarial en pandemia y postpandemia.

Los temas a tratar son:

Tema I: El ejercicio de la función pública notarial en el ámbito virtual.

Coordinador Internacional: Not. Carlo Alberto Marcoz (Italia).

Tema II: El ejercicio de la función pública notarial vinculado a la recuperación de las economías nacionales en la época de la postpandemia.

Coordinador Internacional: Not. Jens Bormann (Alemania), con el apoyo del Not. Peter Stelmalszczyk (Alemania).

La cita concluirá, como es usual, con un Foro Internacional.

Cabe indicar que las Reuniones Institucionales previas de la



❖ La cita será en Cancún.

UINL se llevarán a cabo en la misma ciudad, del 26 al 30 de noviembre de 2022.

La Unión Internacional del Notariado es una organización no gubernamental internacional, instituida para promover, coordinar y desarrollar la función y la actividad notarial en el mundo. Está presidida por la Escribana de Argentina Noemí Cristina Armella, cuyo periodo es el trienio 2020-2022.

Vale recordar que, en mayo 2020, la Pdta. de la UINL enfatizó la adaptación que tienen los Notarios en lo que respecta a las nuevas circunstancias de la sociedad. Ello les permite, en su labor diaria, consolidar la Seguridad Jurídica con paz social, agregó.

El XXX Congreso Internacional del Notariado será, sin duda, una jornada histórica.



❖ Cartagena de Indias.

Cartagena: 107 Sesión Plenaria CAAM

En Cartagena de Indias, distrito turístico de Colombia, a orillas del Mar Caribe, se realizará, del 6 al 7 de abril del presente, la 107 Sesión Plenaria de la Comisión de Asuntos Americanos de la UINL (CAAM-UINL). Participarán en ella los Pdtes. de los Notariados de América, Comisionados acreditados y autoridades de la CAAM. Está comprometida la presencia de la Pdta. de la UINL, Cristina Armella, del Pdte. de la CAAM, David Figueroa, y del Pdte. de la Unión Colegiada del Notariado Colombiano (U. C. N. C.), Eugenio Gil.

Se efectuará allí, igualmente, el 7 y 8 de abril, el 1er. Encuentro Iberoamericano de la Seguridad Jurídica Preventiva- "La reactivación inmobiliaria en pospandemia",

organizado por la U. C. N. C. y la CAAM.

Los paneles tratarán los siguientes temas: Las sociedades por acciones simplificadas y su implicancia en la negociación inmobiliaria; Protección jurídica del paisaje y la naturaleza (jueves 7); Situación de la informatización de los Notariados, registros y catastros iberoamericanos en el contexto postpandémico. Su intervenculación con la comercialización y la inversión; Notariado, registro y catastro frente a la informalidad en la ocupación del suelo. Medios para superar este flagelo; Regularización de la propiedad de las tierras pertenecientes a pueblos originarios; Incorporación de nuevos derechos reales y modernas figuras inmobiliarias a los ordenamientos jurídicos (viernes 8).